

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 18 DE MARZO DE 1824.

## SAN GABRIEL ARCANGEL.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 0', y se oculta á las 6 h. 0'

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia.          | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana     | 30, 0, 56. | 59. 5   | NO       | Claro      |
| A las 12 del dia.....    | 29, 0, 34. | 60. 3   | Id.      | Idem.      |
| A las 6 de la tarde..... | 29, 9, 70. | 60. 0   | O.       | Idem.      |

### MAREEAS EN STA. BAHIA.

- 1.a Altamar á las 3 h. 58' mad.
- 2.a Altamar á las 4 h. 10' tard.
- 1.a Bajamar á las 10 h. 2' mañ.
- 2.a Bajamar á las 10 h. 23' noch.

### Trieste 13 de Febrero.

Las cartas de Zante, de 5 de Febrero, dicen que lord Byron llegó á Missolonghi. Un cuerpo griego de 300 hombres se puso en marcha contra Prevesa. Las armas y municiones enviadas de Inglaterra llegaron á Missolonghi. Patras está, según asegura una carta, en un grande aprieto.

### Darmstad 14 de Febrero.

En una de sus ultimas sesiones la cámara de los diputados adoptó, con una mayoría de 27 votos contra 18, el proyecto de ley de una tasa de consumo, impuesta sobre los productos de suelo y de fábricas extranjeras.

### Amberes 15 de Febrero.

La llegada de buques en el mes de Enero no ha sido considerable; el número de los entrados en nuestro puerto llega solamente á 29, procedentes del extranjero (entre ellos 3 en lastre), á saber: 2 de la isla de Java, 1 de Sto. Domingo, 2 de Portugal, 7 de los puertos

de Francia en el Oceano, 14 de los de Inglaterra y 3 de los del Norte. Los cargamentos de estos buques consisten en uno de semilla de lino; 2 de madera de construcción; 3 de manufacturas inglesas; 4 de sal; 6 de vino, frutos &c., y 10 de diversos frutos coloniales, de los que los principales son: 23 barricas y 10.134 sacas café, 13 dichas clavos de comer, 10 paquetes canela, 34 cajas extracto de orozuz, 68 barricas, 536 cajas y 2.082 sacos azúcar, 345 barricas arroz, 40 bocois y 82 tercios tabaco, 238 pacas algodón, 2.580 cueros al pelo, 4 cajas añil, 2 zurrónes cochinilla, 3.000 libras palo amarillo, 7.000 dichas palo-campeche.

He aquí el resumen de de las operaciones del mes de Enero: en los primeros días del mes los cafés estuvieron abandonados, y tuvieron una ligera baja; pero habiendo faltado para el consumo, y fijándose los precios, comenzaron las compras, y se han negociado muchas partidas notables. El total de ventas hechas durante dicho mes asciende á cerca de 23.000 sacas y 70 barricas de diversas especies y calidades. Nuestras provisiones, el 31 de Enero, ascendían á 75.000 sacas y 350 barricas y barriles de diversas especies y calidades.

A principio del mes los algodones tuvieron algunas demandas; pero al fin quedaron parados. Se han contratado algunas partidas chicas sin que los precios hayan tenido variaciones. En todo el mes se han vendido cerca de 1500 pacas; y el 31 quedaban 5.800 pacas y zurrónes.

Los cueros han tenido una salida regular; los precios no han variado. Se han vendido en el mes como unos 15.000, y quedaban el día último existentes cerca de 75.000, sin contar 25.000 de caballo.

Los precios de los azúcares han bajado un poco. Las ventas hechas durante dicho mes asciende á 1500 cajas y 100 barricas de la Habana; nuestras provisiones consistían el día 31 en 12.500 cajas de la Habana, 180 id. del Brasil, 141 canastas de Java, y 150 barricas y 7.000 sacos de diversas especies y calidades.

Habiéndose confirmado las noticias de Bengala relativas á los daños sobrevenidos á los plantíos de añil, y habiendo dicho fruto obtenido favor en Londres nuestro mercado se ha resentido de ello: se puede admitir una subida de 15 á 30 cientos sobre el de Bengala fino, de 15 á 45 sobre el ordinario y mediano, y de 16 á 32 sobre el bueno y fino de Caracas y Goatemala; el corte ha estado parado. Se han vendido en todo el mes 75 cajas del de Bengala, 18 zurrónes de Caracas, y 33 dichos Goatemala; quedaban el 31 140 cajas Bengala, 11 dichas Coromandel, 62 zurrónes Caracas y 60 dichos Goatemala.

Nada se ha tratado en cochinilla por falta de buen genero; ha sido buscada á precios bien altos. El 31 consistía nuestra provision en 6 zurrónes, y el año último, en la misma época, teníamos 7.

La interrupcion de la navegacion del Rhin ha aumentado la calma en los palos de tinte. Las ventas se han limitado á pequeños lotes para el consumo.

*Bruselas 19 de Febrero.*

El tribunal de Brabante meridional ha fallado esta mañana sobre diversas causas, cuyos reos son contumaces. Entre las condenas se hallan la de Adolfo Mathieu, estudiante de derecho en la universidad de Lovayna, y la de Michel, impresor en dicha ciudad; el primero á un año de prision como autor de una oda sobre la muerte de Lesage Sénault, ex convencional, la cual contenia estrófas injuriosas á las potencias aliadas, y el segundo á 50 florines de multa por haber impreso y publicado dicha oda, y ambos de mancomun en las costas del proceso.

*Madrid 6 de Marzo.*

*Continúa el decreto inserto en el diario del ayer.*

Art. 17. En las oficinas militares de Cuenta y Razon como las de Provisiones, Hospitales y demas se expedirán los títulos de Gefes en papel del sello de ilustres: los de Oficiales mayores en el del sello primero; y los de los demas en el del sello tercero.

Art. 18. Los títulos de oficios de pluma militares, como los de Veedor, Contador ó Pagador, se escribirán en papel del sello de ilustres; y los demas inferiores á estos en el del sello tercero.

Art. 19. Los títulos ó nombramiento de los oficios ó ejercicio que nombrasen los Secretarios y Contadores de los Consejos ó Juntas, se pondrán en papel del sello segundo.

Art. 20. Las certificaciones que se dieren á cualquiera soldado de sus servicios, plazas, puestos ú otras cosas, y las patentes, licencias y suplementos, si fuesen de los oficios superiores referidos en los artículos 15, 16, 17 y 18, se despacharán en papel del sello de ilustres, y si de los inferiores en el del sello cuarto.

Art. 21. Todos los títulos ó nombramientos de oficios ó comisiones que tengan 400 rs. de sueldo, y se expidan por los Consejos, Chancillerias, Audiencias, Tribunales, Juntas ó corporaciones aprobadas por la Real autoridad, se escribirán en sello de ilustres: los que pasen de 300 rs. y no lleguen á 400 se pondrán en papel del sello primero; y los inferiores en el del sello cuarto.

Art. 22. Las certificaciones ó testimonios que se diesen por los oficios de Secretarios, Contadores, Escribanos ú otros Ministros ó justicias para cualquier efecto, se escribirán en papel del sello cuarto.

Art. 23. Las licencias para ir á Indias, para salir navíos, y para comerciar en generos que necesiten, deberán ir en papel del sello de ilustres.

Art. 24. Las cartas de examen de los oficios que dan los Gremios ó los pueblos irán en papel del sello primero. Las licencias para tener tiendas, tabernas, figones, bodegones, fondas y demas casas de trato se darán en papel del sello segundo.

Art. 25. Las escrituras publicas de fundaciones de positos, ad-

ministraciones, tutelas, ventas de bienes, censos y tributos, y de redenciones de ellos; las de donaciones, obligaciones, fianzas y conocimientos ante Escribanos, ú otro cualquier genero de escrituras públicas de cualesquier contratos entre cualesquier personas, y las que toquen à la Real Hacienda y Ministros ó Justicias que fuesen de dar ó de recibir, ó en otra forma, sean de cualquier genero, calidad ó nombre, aunque los nombres de los tales contratos no esten expresados en este articulo, siendo sobre cantidad de 10 ducados arriba en una ó muchas sumas, en dinero, especie ú otro cualquier efecto genero ó cosa, se habrán de escribir en papel del sello de ilustres: las que bajaren de 10 ducados hasta 100 en el del sello segundo; y las que fuesen de menos de 100 en el del sello cuarto; regulandose por el principal à razon de 200 al millar los valores de las escrituras que fuesen sobre rentas, para que segun esto se les aplique el papel del sello que les perteneciere. (Se continuará.)

El Sabado proximo 20 del corriente à las 12 del medio dia se ha de celebrar ante el Sr. Oidor Juez de los Civil de esta plaza en el mejor postor à vales Reales, el remate de la casa calle de las Carretas, num. 200, apreciada en 80.800 rs., que renta anualmente 4.020, cuya subasta ha sido anunciada al publico à quien de mandato judicial se avisa para su inteligencia. Cadix 16 de Marzo de 1824. Joaquín Rubio.

#### AVISOS.

Los subtenientes D. José Maria de Soria, D. Antonio Marquez y D. Manuel de Hueso, é igualmente el sargento retirado Nicolas de Torres se presentarán en la Sargentia mayor de la plaza.

En la calle de la Compañia, núm. 86, se alquila un cuerpo de casa, primer piso.

En la calle de la Carne, esquina à la del Rosario, núm. 176, se alquila un cuerpo de casa amueblado, y ademas varias habitaciones con la mayor proporcion y comodidad.

Se venden unos bancos grandes y una mesa: darán razon en la Cuesta de la jabenería, num. 35.

En la confiteria de la Union, calle de Sopranis, darán razon de una señora que tiene una buena habitacion, y desea encontrar uno ó dos caballeros solos à quien se dará parte con asistencia ó sin ella.

Josefa Escribano de 25 años de edad busca casa en donde criar ó servir, las personas que al efecto la necesiten acudirà à la calle de la Botica, num. 137.

Ana Maria Trigo, busca casa para criar: vive en la calle de la Palma, núm. 71.

Maria Isabel Lareu, viuda y de tres meses de parida busca casa para criar: darán razon en la calle de Torno de Santa Maria, núm. 37.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA